

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6509786



RESOLUCIÓN EXENTA N° 112385

SANTIAGO, 03 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 533000
533001
533002
533003
533004
533005
533006
533007
533008
533009
1. Don Juan Gabriel LOAIZA ESCUDERO RUN: 24.900.820-6
 2. Don Enrique BERGEL TORRES CASTAÑOS RUN: 24.996.496-4
 3. Doña Anay MEJIA PALOMINO RUN: 23.975.694-8
 4. Don Paolo Andres CARLO JACINTO RUN: 24.925.344-8
 5. Doña Marilyn Juliana CRUZ JARAMILLO RUN: 24.704.248-2
 6. Doña Josefina RODRIGUEZ ALCANTARA RUN: 23.992.190-6
 7. Don Julio Cesar VILLARROEL ALPIRE RUN: 24.878.931-K
 8. Don Antonio Arnaldo LIMA DOS ANJOS MORAIS RUN: 24.533.349-8
 9. Don Altes LIFAITE RUN: 24.574.566-4
 10. Doña Edeline LOUISSAINT RUN: 24.963.280-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]03/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION